



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DICTAMEN TÉCNICO
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Los criterios seguidos para la elaboración el presente dictamen son:

- A) Para hacer la evaluación del presupuesto solicitado, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo señalado, con los recursos considerados por la Empresa y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.
- B) Dentro del análisis a efectuar se verificará el cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
- C) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos. Si la Empresa no aceptara las correcciones, se tendrá por rechazado el presupuesto presentado.
- D) Para la adjudicación del contrato de obra pública se solicitará a la empresa, que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

CRONOLOGÍA

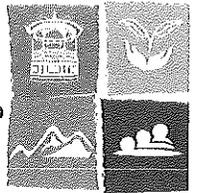
1.- Oficio de solicitud de cotización:

Con fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se emitió oficio de **invitación y cotización** a la empresa:

EMPRESA: CONSTRUCTOR EDIT S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR: C. EDSON ALEXANDRO DE LA TORRE MUCIÑO

2.- Oficio de contestación

Recibido el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Del presupuesto aceptado para análisis de acuerdo a los criterios antes referidos, se procedió a la evaluación de la siguiente documentación:

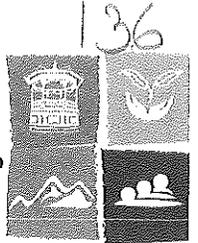
IV.1.1 A) Documentación Técnica.

- A) Oficio de aceptación
- B) Oficio bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
- C) Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos
- D) Comprobación de la existencia legal del contratista (personas jurídicas acta constitutiva y/o personas físicas acta de nacimiento)
- E) Capital mínimo contable requerido \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.)
- F) El capital contable podrá ser comprobado con los últimos estados financieros, debiendo anexar fotocopia de la cedula profesional del contador responsable de la elaboración del estado contable. La empresa podrá presentar los estados financieros del ejercicio inmediato.
- G) Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico
- H) Ultima declaración anual 2020 y parcial del mes de julio y agosto 2021 ante la S.H.C.P.
- I) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Registro Patronal)
- J) Cedula al registro al Catálogo de Contratistas del Gobierno del Estado de México expedido por la Secretaria de Obra Pública.
- K) Documento a través del cual se certifique las habilidades de los profesionales encargados de la superintendencia y elaboración de precios unitarios expedidos por la institución debidamente autorizada para ello.
- L) Curriculum Vitae (con relación de contratos que tenga en vigor con la iniciativa privada y con el sector público)
- M) Copia de identificación personal del representante legal (Credencial de Elector)
- N) Comprobante domiciliario.

IV.1.2. Oferta económica.

- O) Carta compromiso y/o escrito proposición en la cual señalara el contratista el monto de su presupuesto (subtotal, IVA total)
- P) Presupuesto y/o catálogo de conceptos (con base en el catálogo de conceptos que se anexa al presente oficio y deberá ser presentado impreso y en CD), aclarando que los precios unitarios serán presentados con número y letra.
- Q) Análisis de precios unitarios
- R) Factor de salario real, indirectos, utilidad y financiamiento
- S) Datos básicos de costos de materiales (con explosión de insumos y en su caso catálogo de los compuestos), mano de obra (con factor de salario real), y equipo (con los costos horario maquinaria)
- T) Relación de maquinaria y equipo
- U) Programa de calendarización de ejecución de los trabajos, de utilización de personal especializado, del personal administrativo, de utilización de la maquinaria o equipo y de adquisición de los materiales.
- V) Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de utilización de personal especializado, del personal administrativo, de utilización de la maquinaria o equipo y de adquisición de los materiales.

El análisis de la documentación contendrá en el presupuesto, se efectuara acorde a los criterios establecidos en el libro décimo segundo del código administrativo del estado de México y su reglamento.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Al efectuarse el análisis de la propuesta en el caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes parciales y la suma de ellos. Sí el proponente no aceptara las correcciones, será rechazada su propuesta.

De la revisión y análisis efectuado sobre la documentación antes referida, ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado, además de contar con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos que deriven de la presente adjudicación, por lo que es de aceptarse el presupuesto presentado por la Empresa: **CONSTRUCTOR EDIT S.A. DE C.V.**, la empresa antes señalada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Del cuadro comparativo elaborado con el presupuesto presentado por la empresa, se desprende el siguiente monto:

CONSTRUCTOR EDIT S.A. DE C.V.	\$ 255,527.99
--------------------------------------	----------------------

(El monto señalado incluye el I.V.A.)

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

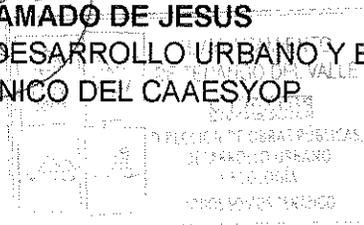
Como resultado de la evaluación de la oferta presentada por el proponente, ha resultado que la propuesta es solvente para la ejecución de los trabajos, que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y que es acorde con los criterios de evaluación, por tanto se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a la obra denominada: **AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN SANTA MARIA JAJALPA**, es de adjudicarse a la propuesta que corresponde a la empresa **CONSTRUCTOR EDIT S.A. DE C.V. POR MONTO DE: \$ 255,527.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

FUNDAMENTO

El presente dictamen técnico es elaborado con base en el análisis de precios unitarios efectuado por el **ARQ. GUSTAVO AMADO DE JESUS** Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Obras Públicas y Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (CAAESYOP), Se emite el presente dictamen técnico, a los 06 días de mes de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE

ARQ. GUSTAVO AMADO DE JESUS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CAAESYOP



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido por los artículo 13.37 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, al contar con suficiencia presupuestal, para la realización de la obra denominada: **AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN SANTA MARIA JAJALPA**, Tenango del Valle, Estado de México, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Obra Pública, solicitó la elaboración de un presupuesto para la realización de la obra en mención a la empresa: **CONSTRUCTOR EDIT S.A. DE C.V.**

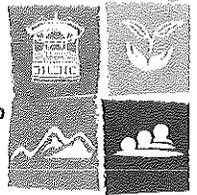
La empresa antes señalada, presento con toda oportunidad la siguiente documentación:

IV.1.1 A) Documentación Técnica.

- A) Oficio de aceptación
- B) Oficio bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuesto del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
- C) Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos
- D) Comprobación de la existencia legal del contratista (personas jurídicas acta constitutiva y/o personas físicas acta de nacimiento)
- E) Capital mínimo contable requerido \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.)
- F) El capital contable podrá ser comprobado con los últimos estados financieros, debiendo anexar fotocopia de la cedula profesional del contador responsable de la elaboración del estado contable. La empresa podrá presentar los estados financieros del ejercicio inmediato.
- G) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico
- H) Ultima declaración anual 2020 y parcial del mes de julio y agosto 2021 ante la S.H.C.P.
- I) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Registro Patronal)
- J) Cedula al registro al Catálogo de Contratistas del Gobierno del Estado de México expedido por la Secretaria de Obra Pública.
- K) Documento a través del cual se certifique las habilidades de los profesionales encargados de la superintendencia y elaboración de precios unitarios expedidos por la institución debidamente autorizada para ello.
- L) Curriculum Vitae (con relación de contratos que tenga en vigor con la iniciativa privada y con el sector público)
- M) Copia de identificación personal del representante legal (Credencial de Elector)
- N) Comprobante domiciliario.

IV.1.2. Oferta económica.

- O) Carta compromiso y/o escrito proposición en la cual señalara el contratista el monto de su presupuesto (subtotal, IVA total)
- P) Presupuesto y/o catálogo de conceptos (con base en el catálogo de conceptos que se anexa al presente oficio y deberá ser presentado impreso y en CD), aclarando que los precios unitarios serán presentados con número y letra.
- Q) Análisis de precios unitarios
- R) Factor de salario real, indirectos, utilidad y financiamiento
- S) Datos básicos de costos de materiales (con explosión de insumos y en su caso catálogo de los compuestos), mano de obra (con factor de salario real), y equipo (con los costos horario maquinaria)
- T) Relación de maquinaria y equipo
- U) Programa de calendarización de ejecución de los trabajos, de utilización de personal especializado, del personal administrativo, de utilización de la maquinaria o equipo y de adquisición de los materiales.
- V) Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de utilización de personal especializado, del personal administrativo, de utilización de la maquinaria o equipo y de adquisición de los materiales.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

El análisis de la documentación contendrá en el presupuesto, se efectuara acorde a los criterios establecidos en el libro décimo segundo del código administrativo del estado de México y su reglamento.

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por la Empresa, se emitió dictamen técnico, el cual contiene el análisis de la documentación legal, financiera y económica presentada por la empresa, así mismo se elaboró el cuadro comparativo correspondiente, del que se desprende el siguiente monto:

CONSTRUCTOR EDIT S.A. DE C.V.	\$ 255,527.99
--------------------------------------	----------------------

El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El dictamen técnico elaborado se emitió en términos de lo que establecen los artículos 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 62 del Reglamento del mismo Código, en el que se tomó en cuenta:

- I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- II. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- III. Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
- IV. Que el monto presupuestal para la realización de la obra en cuestión se ajusta a lo establecido por el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que el contrato a precios unitarios y por tiempo determinado para la realización de la obra denominada: **AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN SANTA MARIA JAJALPA** y se adjudica de forma directa a la Empresa **CONSTRUCTOR EDIT S.A. DE C.V.**, Por un monto de **\$ 255,527.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

Por lo anterior deberá el adjudicado (a), a través de su representante legal acudir el día 06 de octubre de 2021 a las 15:00 horas a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología para la firma del contrato correspondiente.

Comuníquese el presente acuerdo por oficio correspondiente.

Se emite el presente acuerdo a los SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

ING. PABLO IVAN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CAAESYOP

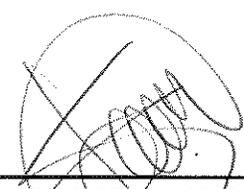
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



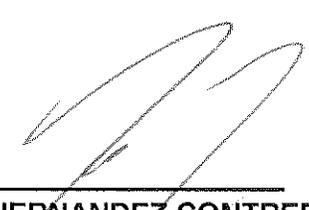
L.A. ALFONSO LOPEZ ABUNDIS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ CAAESYOP



C.P. JOSE LUIS ARRIOLA FLORES
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ CAAESYOP



ARQ. GUSTAVO AMADO DE JESUS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CAAESYOP



L. EN D. ARMANDO HERNANDEZ CONTRERAS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ CAAESYOP



L. EN D. MANUEL HERAS VILLEGAS
JURIDICO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ CAAESYOP